TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

I) INFORMACIÓN RELEVANTE

El denominado "LEGAJO ÚNICO FINANCIERO Y ECONÓMICO" es un segmento creado dentro del Registro de Empresas MiPyMES que centraliza los principales indicadores económicos, financieros y patrimoniales de las personas humanas y/o jurídicas inscriptas en el mencionado Registro y tendrá como principal objetivo mejorar y optimizar la interacción entre la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA y las personas humanas y jurídicas inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMES, contribuyendo a la toma de decisiones y a la implementación de políticas públicas a través de la construcción de índices e indicadores financieros y económicos, con el fin de facilitar el acceso a los programas de promoción y financiamiento existentes, y los que en el futuro se implementen a tal efecto, de acuerdo a lo normado por la Resolución Nº 92 de fecha 29 de marzo de 2021 del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

II) USUARIOS

Serán usuarios/as las personas humanas y/o jurídicas inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMES, el propio MINISTERIO DE ECONOMÍA y en forma externa podrán serlo las entidades y jurisdicciones enumeradas en el Artículo 8º de la Ley Nº 24.156 que componen el Sector Público Nacional y entidades financieras a través de convenios específicos entre las partes en los que se definirán la forma y el alcance de la información a compartir como así también los plazos de actualización.

En ningún caso el/la usuario/a podrán modificar desde el Legajo la información que proviene de organismos públicos. Para que dicha información se modifique, deberán rectificar la información ante el organismo correspondiente.

TIPOS DE USUARIOS: La persona que ingrese al Legajo en representación de la MiPyME con Clave Fiscal con Nivel de Seguridad 2 como mínimo, mediante el servicio denominado "LUFE - Legajo Único Financiero y Económico" disponible en el sitio

"web" institucional (http:/www.afip.gob.ar), se considerará el representante de la MiPyME ante LUFE y podrá autorizar a otras personas físicas a ingresar al LEGAJO ÚNICO FINANCIERO Y ECONÓMICO, las cuales podrán realizar distintas acciones dentro del sistema dependiendo del tipo de perfil que el representante de la MiPyME le haya asignado.

La Dirección Nacional de Fortalecimiento de la Competitividad Pyme de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA creará dentro de la Plataforma, los distintos tipos de perfiles y especificará detalladamente el alcance de cada uno en la misma a efectos de que el representante otorgue los permisos que crea correspondientes.

Como mínimo, LUFE contará con los siguientes perfiles:

- A. USUARIO/A REPRESENTANTE: Podrá autorizar a otras personas físicas a ingresar al LEGAJO ÚNICO FINANCIERO Y ECONÓMICO estableciendo el perfil que asumirán, podrá visualizar búsquedas para consultas y descarga de la información contenida en el Legajo. Podrá realizar la carga de la información que se le requiera a la MiPyME. Podrán validar la información cargada por los/las usuarios/as autorizados/as.
- B. USUARIO/A GESTIÓN DOCUMENTAL: Podrá realizar carga y descarga de la información y documentación editable.
- C. USUARIO/A DESCARGA: Podrá visualizar y realizar búsquedas para consultas de información y podrá realizar descarga de documentos, autoridades e indicadores.
- D. USUARIO/A CARGA: Podrá visualizar y realizar búsquedas para consultas de información, podrá realizar carga de documentos y autoridades.
- E. USUARIO/A CONSULTA: Podrá visualizar y realizar búsquedas para consultas de información.
- F. USUARIO/A INGRESANTE: Podrá visualizar las Noticias y solicitar representación al Representante de la MiPyME sobre el cual desea accionar.

III) COMPROMISO

Los usuarios y las usuarias y cualquier organismo que tenga acceso a LUFE, se comprometen a abstenerse de reproducir, copiar, distribuir, poner a disposición o de cualquier otra forma comunicar públicamente, transformar o modificar la información del presente Legajo, a menos que se cuente con la autorización del titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido. Asimismo, las entidades financieras no podrán utilizar el contenido del LEGAJO ÚNICO FINANCIERO Y ECONÓMICO para fines distintos que los que han sido previstos en el punto I) de los presentes Términos y Condiciones de Uso.

Por su parte los/las usuarios/as del LUFE se comprometen a no introducir programas, virus o cualquier otro dispositivo lógico o secuencia de caracteres que causen o sean susceptibles de causar cualquier tipo de alteración en los sistemas informáticos del titular del Sitio Web o de terceros, ello bajo apercibimiento de configurar lo dispuesto en el punto VIII de los presentes términos y condiciones sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda devenir por su actuar de acuerdo con lo previsto por el inciso 5 del Artículo 184 del CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN.

IV) INCUMPLIMIENTO DEL USUARIO/A

La SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA se reserva el derecho a impulsar, investigar y documentar violaciones de los presentes términos y condiciones de uso y de entablar toda acción que estime conveniente en contra de quien resulte responsable, así como también denunciar ante los organismos competentes o a terceros cualquier actividad considerada ilegal o clandestina y revelar cualquier información necesaria o útil para dichos organismos o personas relacionadas con las fichas personales, direcciones de correos electrónicos, historial, material enviado, direcciones IP e información de tráfico de los/las usuarios/as cuando esta sea requerida por autoridad competente.

La SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA se reserva el derecho de utilizar todos los medios provistos por la ley para evitar, impedir o rectificar el incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones de uso incluyendo el derecho de suspender o revocar el acceso a este LEGAJO ÚNICO FINANCIERO Y ECONÓMICO de acuerdo con lo previsto por el punto VIII de los presentes términos y condiciones.

V. RESPONSABILIDAD

La información de la PYME que los representantes de las empresas incluyan en LUFE tiene carácter de declaración jurada. Los usuarios y las usuarias serán responsables de daños o perjuicios que puedan ocasionar como consecuencia de:

- El acceso o utilización de contenidos de este Legajo, incluyendo la responsabilidad relacionada por daños generados por virus, programas maliciosos o lesivos en los contenidos o cualquier otro software que pueda llegar a infectar o afectar de cualquier modo el o los sistemas informáticos utilizados por el/la usuario/a.
- El incumplimiento por parte de usuarios/as o terceros en relación los compromisos asumidos en la cláusula III de los presentes términos y condiciones de uso.
- La falta de licitud, calidad, veracidad y utilidad de la información prestada por los/las usuarios/as y/o entidades o jurisdicciones comprendidas en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y puestos a disposición de los/las usuarios/as del Legajo.
- La recepción, obtención, almacenamiento, difusión o transmisión de los contenidos del Legajo por parte de los/las usuarios/as.

Los supuestos anteriormente señalados son mencionados en carácter enunciativo. La SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA no asume ninguna responsabilidad derivada del contenido de enlaces en este sitio y los ubicados fuera del mismo o de cualquier otra mención de contenidos externos al Legajo. Los enlaces o menciones tienen una finalidad exclusivamente informativa y en ningún caso implican el apoyo, verificación, aprobación, comercialización o relación alguna entre la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y las personas o entidades autoras o gestoras de tales contenidos o titulares de los sitios donde se encuentren. En este sentido, el/la usuario/a se obliga a poner la máxima diligencia y prudencia en el caso de acceder o utilizar contenidos o servicios de los sitios a los que ingrese en virtud de los mencionados enlaces.

VI. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Atento a los normado por el Artículo 7° de la Resolución N° 92/21 del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y el Artículo 13 de la Resolución N° 220 de fecha 15 de abril 2019 de la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y sus modificatorias, el intercambio de la información con terceros, sean estos públicos o privados, podrá realizarse únicamente a través de convenios específicos entre las partes en los que se definirá el alcance y contenido de la información a compartir, y con el consentimiento expreso de las personas humanas y/o jurídicas inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMES.

VII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El acceso y el uso del LEGAJO ÚNICO FINANCIERO Y ECONÓMICO requiere que todos los visitantes se adhieran a los términos y condiciones, aceptándose desde ese momento, plenamente y sin reserva alguna.

Así también se aceptarán las condiciones particulares que en el futuro puedan complementarlos, sustituirlos o modificarlos en algún sentido en relación con los servicios y contenidos del Legajo.

Por el solo hecho de ingresar y hacer uso de este Legajo, el/la usuario/a adhiere en forma inmediata a todos/as y cada uno de los términos y condiciones allí contenidos.

VIII. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DEL ACCESO AL LUFE

La SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA podrá suspender o revocar el acceso a la información obrante en el LEGAJO ÚNICO FINANCIERO Y ECONÓMICO a aquellos usuarios/as que incumplan lo establecido en los presentes Términos y Condiciones de uso ello sin perjuicio de las acciones legales que puedan devenir por su actuar.

Resulta causal para imponer una suspensión de hasta TREINTA (30) días de acceso al LUFE aquellos incumplimientos de los compromisos asumidos por los/las usuarios/as en el punto III de las presentes bases y condiciones cuando los mismos hayan configurado por imprudencia y/o negligencia y/o impericia.

El plazo de suspensión será definido de acuerdo con el criterio de oportunidad, mérito y conveniencia y teniendo en cuenta el daño ocasionado por el/la usuario/a.

Son causales de revocación al acceso al LUFE los siguientes presupuestos:

- a. Aquellos Incumplimientos reiterados de los compromisos asumidos por los/las usuarios/as en el punto III de las presentes bases y condiciones que hayan derivado en TRES (3) suspensiones de acceso al servicio;
- b. Por incumplimiento de los deberes establecidos en el punto III de las presentes bases y condiciones cuando por la magnitud y gravedad de la falta así correspondiere, cuando hayan provocado daño en perjuicio de la administración pública y/o de personas humanas o jurídicas o cuando el incumplimiento configure con conocimiento por parte del usuario o de la usuaria.

En los casos de suspensión o revocación del servicio de LUFE se notificará al usuario o la ususria quien podrá presentar un descargo ante la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA en el plazo previsto por ley a efecto de ejercer su derecho de defensa.

IX. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones de uso en cualquier momento. Dichos cambios no serán susceptibles de notificación especial a los/las usuarios/as. Las versiones actualizadas de los términos del Servicio aparecerán en el Sitio Web creado a tal efecto y entrarán en vigencia inmediatamente y desde el momento de su exhibición en el mismo. El/la usuario/a es responsable de revisar regularmente dichos términos, los cuales deberán ser aceptados cada vez que el/la usuario/a ingrese a la plataforma de LUFE, por lo cual, el uso continuo e ininterrumpido del sitio constituye la aceptación de los términos y condiciones actualizados.

X. NOTIFICACIONES

Previo a la creación de su cuenta en el LUFE el/la usuario/a acepta las condiciones establecidas en los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES. El/La usuario/a al aceptar dichos términos consentirá a que el envío de todas las notificaciones relativas a LUFE

sean realizadas a su CUENTA DE USUARIO. En la misma se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas por la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA en el marco del LUFE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Anexo

N	ш	m	ρ	r	n	•

Referencia: EX-2021-25776089-APN-DGD#MDP - ANEXO VII - RESOLUCIÓN N° 220/19 de la entonces SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.